

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMOROX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almorox, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Almorox, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta publicación será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto).

El importe de la sanción podrá abonarse mediante ingreso o transferencia a las siguientes cuentas bancarias a favor del Ayuntamiento de Almorox:

- Banesto: 0030-1208-20-0870004271
- Caja Rural de Toledo: 3081-0015-46-1098881020
- Caja Castilla-La Mancha: 2105-0083-29-1252000033

El importe se reducirá el 30 por 100 si se hace efectivo el pago antes de que se dicte la resolución sancionadora.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular del mismo sea una persona jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo indicado para formular alegaciones, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado como autor de falta grave con una multa de 301,00 euros.

| Expediente | Denunciado | DNI/NIF | Matrícula | Fecha | Precepto | Art. | Cuánta |
|------------|------------------------|-----------|-----------|------------|---|-----------|--------|
| 29/2009 | EL ANDARI ABDELLATIF | X8628435F | 6716DKR | 15/06/2009 | Estacionar en el centro de la calzada | 91.02.2L | 150,00 |
| 33/2009 | OLIVER CARDENAS GARCIA | 50121614Z | M3170VJ | 03/11/2009 | No obedecer una señal de prohibición o restricción. | 154.00.01 | 80,00 |

Almorox 16 de febrero de 2010.-El Alcalde, Celestino González del Casar. N.º I.-2317